

RESOLUCIÓN NÚMERO 0004992 DE 2016

**22 NOV 2016**

*"Por la cual se adopta la Misión, Visión, Carta de Valores, Política y los Objetivos del Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Transporte"*

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas los artículos 208 y 209 de la Constitución Política, el literal c) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.22.2 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 208 establece que los Ministros, como Jefes de la Administración en sus respectivas carteras, bajo la dirección del Presidente de la República, tienen la función de formular las políticas atinentes a su Despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 21 de la Ley 489 de 1998, dispone que los organismos y entidades de la Administración Pública diseñarán su política de desarrollo administrativo. El Ministerio o Departamento Administrativo correspondiente coordinará y articulará esas políticas a las del respectivo sector.

Que el artículo 5° de la Ley 87 de 1993, dispuso la aplicación de las normas para el ejercicio del control interno en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden Nacional.

Que el Ministerio de Transporte en desarrollo de las disposiciones contenidas en la Ley 87 de 1993, adoptó mediante la Resolución N° 2278 de 2004, la Carta de Valores institucional, la cual se hace necesario modificar.

Que mediante el Decreto 943 de 2014 se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno -MECI- en las entidades y organismos obligados a su implementación.

Que de conformidad con lo previsto en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI- 2014 emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública, la entidad debe asegurar que los servidores públicos conozcan su Misión, Visión, Carta de Valores, Política y objetivos del Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Transporte, de tal manera que se conozca adecuadamente los lineamientos que orientan hacia donde se dirige la entidad.

Que el Decreto 1083 de 2015 contempla la aplicación de un modelo integrado de planeación y gestión en las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional.

Que el artículo 2.2.22.6 del Decreto 1083 de 2015, establece que a nivel institucional, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, instancia orientadora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en donde se discutirán todos los temas referentes a las políticas de desarrollo administrativo y demás componentes del modelo. Este comité sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y no sean obligatorios por mandato legal.

Que el Ministerio de Transporte debe buscar instancias de participación que permitan la creación de una cultura organizacional frente a los aspectos éticos, garantizando razonablemente que exista un documento que consagre los valores y principios éticos que promueve la organización.

Que en sesiones del 2 de junio y 11 de noviembre de 2016, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, como resultado del Plan Estratégico Sectorial 2016-2017, aprobó y definió la misión, visión, carta de valores, política y los objetivos del Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Transporte.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores,





*"Por la cual se adopta la Misión, Visión, Carta de Valores, Política y los Objetivos del Sistema de Gestión Integrado Ministerio de Transporte"*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Adoptar la MISIÓN del Ministerio de Transporte, como se indica a continuación:

*"MISIÓN: Somos una entidad del orden Nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado"*

**Artículo 2º.** Adoptar la VISIÓN del Ministerio de Transporte, como se indica a continuación:

*"VISIÓN: En el año 2025, el Ministerio de Transporte habrá hecho un aporte fundamental a la competitividad del país, dando un gran salto en la calidad del transporte y su infraestructura"*

**Artículo 3º.** Adoptar la CARTA DE VALORES del Ministerio de Transporte, que orientará permanentemente la misión institucional de la entidad, como se indica a continuación:

**VALORES:**

- **COMPROMISO:** Desarrollar el trabajo asignado dentro de los plazos estipulados, con profesionalidad, responsabilidad y lealtad, excediendo los estándares de calidad y las expectativas de los diferentes públicos de interés, con enfoque de servicio.
- **RESPECTO:** Actuar con preocupación y consideración hacia los demás, con equidad y reconociendo sus derechos. Mostrando sentido de pertenencia por la Entidad y el Sector, respeto por los compañeros de trabajo, por la comunidad, el medio ambiente, las instituciones, las autoridades y las normas.
- **TRANSPARENCIA:** Actuar con honestidad, rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, sin temor a someter nuestros actos a la revisión que se requiera.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Trabajar poniendo los intereses del equipo, la Entidad y el Sector por encima de los propios, aportando el máximo potencial para la consecución de los objetivos del Sector.

**Artículo 4º.** Adoptar la POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO, donde el Ministerio de Transporte *como ente rector del Sector transporte en el Estado Colombiano, garantiza el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura mediante la formulación y adopción de políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones técnicas y económicas y la expedición de autorizaciones que respondan a necesidades del país y de las partes interesadas en cumplimiento de los requerimientos legales, para lo cual cuenta con talento humano competente, recursos y procesos definidos para la armonización y articulación de su Sistema de Gestión Integrado, que contribuyen con el mejoramiento continuo de la entidad en términos de eficacia, eficiencia y efectividad."*

**Alcance:**

El Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Transporte, armoniza los requisitos de las Normas NTC-GP 1000, MECI 1000:2014, SGSST - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y las políticas y objetivos definidos para cada uno de estos modelos.

**Artículo 5º.** Adoptar los OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO:

- Garantizar un sistema de transporte integrador, competitivo, económico, seguro y sostenible mediante la formulación, adopción seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos y reglamentaciones en materia de transporte, tránsito e infraestructura, para satisfacer las necesidades del país y las metas del Plan Nacional de Desarrollo.
- Aportar al sistema de transporte, tránsito e infraestructura seguro, oportuno y sostenible mediante la expedición de autorizaciones en los modos de su competencia, la prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica en materia de transporte, tránsito e infraestructura y la emisión de conceptos jurídicos relacionados, con criterios de oportunidad y pertinencia para cumplir las necesidades de los clientes y partes interesadas.
- Contribuir al fortalecimiento de las competencias y desarrollo integral del talento humano de los empleados públicos del Ministerio mediante actividades de capacitación y bienestar para el mejoramiento de su desempeño y dar cumplimiento a la misión de la entidad.
- Garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que asegure el cuidado de la salud y propenda por la seguridad de los empleados públicos, contratistas y personal en comisión en la Entidad.
- Administrar los recursos financieros, administrativos y tecnológicos y llevar a cabo las actuaciones judiciales, con criterios de oportunidad, eficiencia, austeridad y transparencia para asegurar el cumplimiento de las funciones del Ministerio.
- Planificar, estandarizar, armonizar, articular, implementar y hacer seguimiento al sistema de gestión integrado del Ministerio de Transporte para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad de acuerdo con las metas institucionales.

جس

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

*"Por la cual se adopta la Misión, Visión, Carta de Valores, Política y los Objetivos del Sistema de Gestión Integrado Ministerio de Transporte"*

- Asegurar el acceso a la información institucional de las partes interesadas, mediante la disponibilidad de medios de comunicación y tecnológicos para la divulgación y socialización de los productos y servicios del Ministerio de transporte con oportunidad y transparencia.

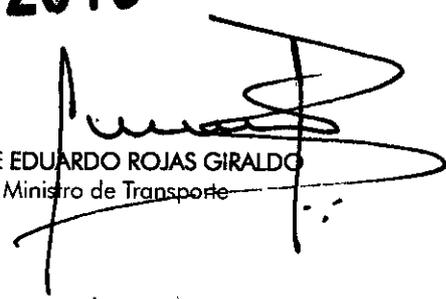
**Artículo 6º.** La misión, visión, Carta de Valores, Política y los Objetivos del Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Transporte de cuya adopción trata la presente resolución, deberá publicarse en la página web de la entidad para su divulgación.

**Artículo 7º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga expresamente el contenido de la Resolución N° 2278 de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.,

**22 NOV 2016**

  
JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO  
Ministro de Transporte

*Paula Andrea Sánchez Gutiérrez, Secretario General*  
*Luz Angela Martínez Bravo, Jefe Oficina Asesora de Planeación*  
*Libia Constanza Vargas Ulloa, Subdirectora de Talento Humano*  
*Amparo Lotero Zuluaga, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)*